

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto

AUTORIZA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, FUERA DEL PORTAL www.mercadopublico.cl, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRESENTES PROTOCOLARES CON MOTIVO DE LA REUNIÓN BILATERAL DE INTELIGENCIA DE DEFENSA DE CHILE - EEUU, CON KYCHENTHAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2017000016 /

SANTIAGO, 13 ABR 2017

I. VISTOS:

- A. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653, del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- B. Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda;
- D. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- E. La Ley N° 20.981, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017";
- F. Lo estipulado en la Resolución N° 1600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- G. La Orden Ministerial MDN. EMCO. N° 3380, de fecha 24 de diciembre del 2014, del Estado Mayor Conjunto;
- H. La Orden Administrativa (R) N° 4, de fecha 24 de diciembre del 2014, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, que "Dicta disposiciones para la reorganización del Estado Mayor Conjunto";
- I. El Decreto Supremo N° 723, del Ministerio de Defensa, de fecha 15 de diciembre de 2015, que nombra como Jefe del Estado Mayor Conjunto, al General de Aviación don Arturo Merino Núñez;
- J. La Orden Administrativa (R) N° 2205, de fecha 22.DIC.2015, que nombra como Director de Apoyo General, al Coronel de Aviación don Francisco Schmidt Burgos;

- K. La Resolución Exenta N° 880 del 27.ABR.2016, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, que delega facultades en el Subjefe del Estado Mayor Conjunto y en el Director de Apoyo General;
- L. El Anexo A **"SOLICITUD DE ADQUISICIÓN"** DID N° 10000/773, de fecha **30.MAR.2017**, folio 008;
- J. El **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria DIFEMCO. N° 388**, de fecha **31.MAR.2017**, por la suma de \$ **509.296 (quinientos nueve mil doscientos noventa y seis pesos)**, I.V.A. incluido;
- K. El Presupuesto N° 373.245, de fecha 29.MAR.2017, emitido por **KYCHENTHAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., RUT. N° 80.526.300-8**, por la suma de \$ **413.620 (cuatrocientos trece mil seiscientos veinte pesos)**, I.V.A. incluido.
- L. El Certificado de **Convenio Marco** de fecha **13.ABR.2017**, que indica que el producto o servicio requerido, **NO** se encuentra disponible en el catálogo electrónico de Convenio Marco.

II. CONSIDERANDO:

- A. Que, el Estado Mayor Conjunto, es el organismo de trabajo y asesoría permanente del Ministro de Defensa Nacional, en materias que tengan relación con la preparación y empleo conjunto de las Fuerzas Armadas;
- B. Que, mediante documento de **VISTOS L.**, se solicitó gestionar la adquisición de 04 set de dos tazas, cobrizadas en caja negra de lujo más funda; 04 bolígrafos Roller, set cobre en caja de lujo más funda; 05 bolígrafos cobrizado, cuerpo metálico (plano); 10 bolígrafos cobrizado, cuerpo metálico (redondo); 15 cajas de bolígrafo para 1 instrumento de escritura, con ventana; 10 espejos metálicos, doble, gun metal más caja; 06 tazas cobrizada en caja de lujo más funda; 03 cortaplumas, cubierta de madera, en caja de lujo, para regalos protocolares con motivo de la Reunión Bilateral de Inteligencia de Defensa Chile-EEUU.
- C. Que, en circunstancia a que el monto de la contratación es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo, se encuentra exento de la Toma de Razón, conforme a lo indicado en **VISTOS F.**;
- D. Que, según a lo señalado en el Artículo 10, número 7, letra b) del Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el DS 250 del año 2004, el cual expresa: *"7. Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: b) Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes"* y en atención al requerimiento de la **Dirección de Inteligencia de Defensa (DID)**, es posible justificar la adquisición de los presentes protocolares, señalados en el punto precedente, con motivo de la Reunión Bilateral de Inteligencia de Defensa Chile - EEUU, con el oferente **KYCHENTHAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., RUT. N° 80.526.300-8**, por la suma de \$ **413.620 (cuatrocientos trece mil seiscientos veinte pesos)**, I.V.A. incluido, cuyos recursos se encuentran financiados en conformidad al certificado indicado en **VISTOS J.**

- E. Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 53, letra c) del Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el DS 250 del año 2004, que señala: "Art. 53. Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: c) Las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información", por lo tanto este proceso de compra se excluirá del sistema de información.

III. RESUELVO:

- A. **AUTORIZASE**, mediante trato directo, por la causal del Artículo 10, número 7, letra b) y lo dispuesto en el Artículo 53, letra c), ambos del Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el DS 250 del año 2004, la adquisición de presentes protocolares, señalados en el Anexo A de la DID, con motivo de la Reunión Bilateral de Inteligencia de Defensa Chile-EEUU, con el proveedor **KYCHENTHAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL S A, RUT. N° 80.526.300-8**, que asciende a la suma de **\$ 413.620 (cuatrocientos trece mil seiscientos veinte pesos)**, I.V.A. incluido.

- B. **APRUEBASE**, los siguientes términos de referencia:

1. Objeto: Adquisición de 04 set de dos tazas, cobrizadas en caja negra de lujo más funda; 04 bolígrafos Roller, set cobre en caja de lujo más funda; 05 bolígrafos cobrizado, cuerpo metálico (plano); 10 bolígrafos cobrizado, cuerpo metálico (redondo); 15 cajas de bolígrafo para 1 instrumento de escritura, con ventana; 10 espejos metálicos, doble, gun metal más caja; 06 tazas cobrizada en caja de lujo más funda; 03 cortaplumas, cubierta de madera, en caja de lujo, para regalos protocolares con motivo de la Reunión Bilateral de Inteligencia de Defensa Chile-EEUU.
2. Presupuesto: El presupuesto máximo con que cuenta el EMCO para la presente adquisición asciende a la suma de **\$ 509.296 (quinientos nueve mil doscientos noventa y seis pesos)**, I.V.A. incluido.
3. Entrega: A contar de la aceptación de la Orden de Compra.
4. Pago: Será efectuado por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de los 30 días corridos, contado desde la entrega y recepción conforme del producto y de la factura.

La facturación electrónica será emitida a nombre del ESTADO MAYOR CONJUNTO, RUT 61.101.040-0, ZENTENO 45, PISO 8vo., SANTIAGO, GIRO, GOBIERNO CENTRAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA y enviada vía web a los correos facturasemco@emco.mil.cl y facturasemco@gmail.com, la emisión de dicho documento deberá realizarse, una vez sea emitida, por parte del contratante, y aceptada, por parte del contratado, la Orden de Compra respectiva y su plazo de vencimiento, no podrá ser inferior a 30 días corridos.

- C. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General del Estado Mayor Conjunto, la correspondiente Orden de Compra a favor de **KYCHENTHAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL S A, RUT. N° 80.526.300-8**, por la suma de **\$ 413.620 (cuatrocientos trece mil seiscientos veinte pesos)**, I.V.A. incluido.

- D. **VERÍFIQUESE**, por parte de la DIFEMCO y DID, en su oportunidad correspondiente, el estricto cumplimiento de las disposiciones, sobre gastos de representación contenidas en las Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2017; Directiva de Contratación Pública N° 10, de fecha 02 de octubre del 2008; y Boletín Económico N° 21 de junio de 2015, del Consejo de Auditoría Interna Control de Gobierno (CAIGG).
- E. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la adquisición de los regalos protocolares con motivo de la Reunión Bilateral de Inteligencia de Defensa Chile-EEUU, con cargo al **Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003, UNIDAD EJECUTORA: 217/1200, ACTIVIDAD/TAREA: 0001-0012-1201-1744** del Presupuesto Fiscal año 2017, asignado al Estado Mayor Conjunto.
- F. **ANÓTESE, REGÍSTRESE y PUBLÍQUESE** la presente resolución, en el portal "Gobierno Transparente" del Estado Mayor Conjunto y **ARCHÍVESE** el original junto con sus antecedentes.



FRANCISCO SCHMIDT BURGOS
Coronel de Aviación (I)
Director de Apoyo General